

209	Diez Valderiva, José Antonio	2.640	21	mar	1928	6	—	1	1	1	1976	1	SA	28.413
207	López Beiro, Manuel	2.650	1	oct	1931	4	9	1	1	1	1976	1	SA	27.048
208	Gómez Barragán, Francisco	2.660	8	jul	1948	3	9	1	1	1	1976	1	SA	29.064
209	Jiménez Reyes, Teodomiro	2.670	23	jul	1944	3	4	18	1	1	1976	1	SA	30.034
210	Santana Medina, Adrián	2.680	9	abr	1950	3	9	1	1	1	1976	1	SA	29.084
211	Pozo Abril, José	2.690	19	dic	1934	4	9	1	1	1	1976	1	SA	27.236
212	Pascual Izquierdo, Serafín	2.700	1	sep	1926	6	1	1	1	1	1976	1	SA	28.416
213	Ormo Escola, Ramón	2.710	11	may	1935	6	5	1	1	1	1976	1	SA	25.850
214	Palomares Rodríguez, Pablo	2.720	12	mar	1937	6	2	1	1	1	1976	1	SA	26.294
215	Liébanas Serrano, Francisco	2.730	9	abr	1942	5	9	12	1	1	1976	1	SA	28.053
216	Soler Carrero, Ignacio	2.740	20	dic	1935	25	9	1	1	1	1976	1	SA	17.306

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

384

ORDEN de 7 de diciembre de 1977 por la que se concede al Técnico Comercial del Estado don Juan Manuel Mayoral Herrero, la readmisión al servicio activo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Juan Manuel Mayoral Herrero, en solicitud de que se le considere comprendido en los términos del Decreto número 3357/1975, de 5 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» del día 24 de diciembre) y que, en consecuencia, se declara revisado de oficio; anulados los efectos de la sanción administrativa de separación del servicio que le fue impuesta por Orden de 13 de diciembre de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 421), y considerándole de aplicación las disposiciones del Decreto aludido, procede, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, declarar readmitido al servicio activo en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, al solicitante don Juan Manuel Mayoral Herrero, al que se colocará en el lugar que le corresponda en la relación de funcionarios, de acuerdo con su fecha de ingreso, y se le asignará el primer número vacante en el Registro de Personal correspondiente al Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

En consecuencia, se le reconoce como tiempo de servicio el comprendido entre su separación y la toma de posesión al reingresar, sin que esto suponga, en ningún caso, pago de atrasos, sino el simple reconocimiento de trienios, al devengar, una vez reingresado en el servicio activo, los emolumentos pertinentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Coordinación e Inspección, Guillermo de la Dehesa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

385

ORDEN de 23 de diciembre de 1977 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Onteniente, por jubilación por edad del señor Terol Pérez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio, acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso, con efectos del día 10 de enero de 1978, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Onteniente, adscrita al Colegio de Valencia, don Juan Terol Pérez.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Política Financiera Juan José Toribio Dávila.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.